



**QUINTA CONVOCATORIA
PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ
AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DE CHICOLOAPAN,
MÉXICO.**

14 de agosto de 2020

H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN 2019-2021

Plaza de la Constitución S/N Cabecera Municipal de Chicoloapan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 56370

www.chicoloapan.gob.mx

DIRECTORIO

**NANCY JAZMÍN GÓMEZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JUAN BAUTISTA MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**BLANCA ESTHER MONROY VELÁZQUEZ
PRIMERA REGIDORA**

**ANDRÉS GARCÍA GONZÁLEZ
SEGUNDO REGIDOR**

**CATERIN LIZBETH GÓMEZ TIRADO
TERCERA REGIDORA**

**JULIÁN FERNANDO VELÁZQUEZ MEDINA
CUARTO REGIDOR**

**GUADALUPE FLORES
QUINTA REGIDORA**

**PABLO SERGIO MENDOZA VÁSQUEZ
SEXTO REGIDOR**

**ANGÉLICA PÉREZ CERÓN
SÉPTIMA REGIDORA**

**JUAN MANUEL GONZÁLEZ LIMA
OCTAVO REGIDOR**

**MA. BALBINA GALLARDO ONOFRE
NOVENA REGIDORA**

**JOSÉ ANTONIO CORRALES LEMUS
DÉCIMO REGIDOR**

**JOEL GÓMEZ ROBLEDO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**MARÍA DE LA LUZ CRUCES PINEDA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**KAREN MARISOL BAENA LEMUS
DÉCIMA TERCERA REGIDORA**

**ANTONIO CERVANTES ENRÍQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**





Año 2 N.º 11

Gaceta Municipal

14 de agosto de 2020

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense”

A los habitantes del Municipio de Chicoloapan se les hace saber que en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de agosto del año 2020 se aprobó por mayoría de votos lo siguiente:

EL H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

QUINTA CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHICOLOAPAN, MÉXICO.

Dirigida a:

A) A las Instituciones de Educación y de Investigación de Chicoloapan, México, a que propongan **TRES CANDIDATOS**, con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

B) A las Asociaciones de la Sociedad Civil o en su caso personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, a que propongan **DOS CANDIDATOS**.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

I. DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes para integrar la comisión de selección municipal que designará al comité de participación ciudadana del sistema municipal anticorrupción de Chicoloapan, México; deberán cumplir con los requisitos siguientes:

a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Municipio de Chicoloapan, México; efectiva de tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.

c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;



Año 2 N.º 11

Gaceta Municipal

14 de agosto de 2020

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense”

d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni haber sido servidor público municipal de cualquier nivel al menos tres años antes de la presente convocatoria.

e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción o acreditar conocimientos en estas materias con documentos fehacientes.

II. DE LA DOCUMENTACIÓN

Los candidatos para integrar la comisión de selección municipal que designará al comité de participación ciudadana del sistema municipal anticorrupción de Chicoloapan, México; deberán entregar la documentación que se requiere en original y la firmarán de manera autógrafa, sólo se recibirán expedientes completos y dentro del periodo de vigencia de la presente convocatoria, siendo los siguientes:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico del candidato; y que contenga de manera detallada y comprobable, la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, con documentos que lo acrediten de forma fehaciente.
2. Copia certificada del acta de nacimiento.
3. Constancia actual de residencia efectiva en el municipio no menor a tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Chicoloapan, México;
4. Credencial para votar con fotografía, original y copia para cotejo.
5. Carta firmada en donde el candidato propuesto manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de designación de la Comisión de Selección Municipal, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
6. Tres cartas de recomendación emitidas por ciudadanos del municipio
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni haber sido servidor público municipal de cualquier nivel al menos tres años antes de la presente convocatoria.



Año 2 N.º 11

Gaceta Municipal

14 de agosto de 2020

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense”

8. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, México.
9. Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.

III. DE LOS PLAZOS PARA PRESENTAR DOCUMENTOS.

A partir del catorce de agosto de dos mil veinte, fecha de publicación de la presente convocatoria, teniendo como último día de recepción al cuatro de septiembre del mismo año.

IV. DEL LUGAR PARA PRESENTAR DOCUMENTOS

Las solicitudes y la documentación de los aspirantes, deberá ser presentada y recibida en fotocopia y original para su debido cotejo, en la Secretaria Ayuntamiento, ubicada en el interior de Palacio Municipal de Chicoloapan. En un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. En ese acto se expedirá recibo foliado del expediente completo recibido.

V. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Secretario del Ayuntamiento citará a todos los aspirantes a presentarse en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo; para que en su caso sean llamados por los integrantes de éste a entrevista.

En el desarrollo de esa sesión ordinaria de Cabildo, el Secretario informará a sus integrantes de los resultados de la recepción de solicitudes; remitiendo los expedientes y precisando quienes de los aspirantes tienen mayores conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción; para que previo análisis de las propuestas, sea el Cabildo quien designe, con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para para integrar la comisión de selección municipal que designará al comité de participación ciudadana del sistema municipal anticorrupción de Chicoloapan, México.

En la siguiente sesión ordinaria de Cabildo, se entregarán los nombramientos correspondientes y los integrantes de la comisión de selección municipal que designará al



Año 2 N.º 11

Gaceta Municipal

14 de agosto de 2020

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense”

comité de participación ciudadana del sistema municipal anticorrupción de Chicoloapan, México, rendirán la protesta de Ley respectiva.

VI. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes los nombramientos respectivos que integran la comisión de selección municipal que designará al comité de participación ciudadana del sistema municipal anticorrupción de Chicoloapan, México; que se publicará en la Gaceta Municipal de Chicoloapan.

TRANSITORIOS

Primero: Los candidatos que sean elegidos para integrar la comisión de selección municipal que designará al comité de participación ciudadana del sistema municipal anticorrupción de Chicoloapan, México, no percibirán remuneración alguna, al ser tal designación y desempeño de carácter honorífico, de conformidad con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Segundo: Los puntos no previstos en la convocatoria respectiva, serán resueltos por el Ayuntamiento de Chicoloapan, México.

Tercero: La presente convocatoria deberá ser publicada en la Gaceta Municipal de Chicoloapan, en la sede del Palacio Municipal, Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, Delegaciones Municipales, y otros medios físicos o electrónicos que sean de mayor afluencia en el Municipio.

En cumplimiento del acuerdo emitido en la sexagésima sexta sesión ordinaria de Cabildo de Chicoloapan, México, suscriben la presente convocatoria:

C. NANCY JAZMIN GOMEZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)

C. ANTONIO CERVANTES ENRIQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)